



DECRETO ALCALDICIO N° 964

AUTORIZA PROCESO DE LICITACIÓN QUE
INDICA

REQUINOA, 18 MAR 2020

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo N° 176 de fecha 16.03.2020, de SECPLA, mediante el cual solicita autorización para dar inicio al proceso de Licitación Pública en el Portal www.MercadoPúblico.cl, para la contratación del proyecto "**SERVICIO DE MANTENCIÓN Y OPERACIÓN PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS SERVIDAS PTAS VILLA EL ABRA, COMUNA REQUINOA**". Se adjuntan Bases Administrativas Generales, Especiales, Especificaciones Técnicas, Formatos y Certificado Disponibilidad N° 375 de fecha 09.03.2020.

El Decreto Alcaldicio N° 3585 de fecha 12.12.2019, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2020.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 sobre Contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimientos de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimientos Administrativos.

DECRETO :

AUTORIZÁSE iniciar proceso de Licitación Pública en el Portal www.MercadoPúblico.cl, para la contratación del proyecto "**SERVICIO DE MANTENCIÓN Y OPERACIÓN PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS SERVIDAS PTAS VILLA EL ABRA, COMUNA REQUINOA**".

APRUEBASE Bases Administrativas Generales, Especiales, Certificado de disponibilidad de recursos, Especificaciones Técnicas y Formatos.

DESÍGNASE Comisión Evaluadora de Ofertas, la que estará integrada por el Sr. Guillermo Arias del Canto, Constructor Civil, Secpla, el Sr. César Reyes Fuentes, Ingeniero Constructor, DOM, el Sr. Diego Morales Soto, Ingeniero Constructor, Secpla o quienes los subroguen.

IMPÚTESE el gasto se deberá imputar con cargo a la cuenta 215.31.02.004.154.000 "CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE ALCANTARILLADO EDIFICACIONES MUNICIPALES", según Certificado de Disponibilidad N° 375 de fecha 09.03.2020.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MVS/CQD/GADC/gadc.

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (1)
Secpla (1)
Mercado Publico (1)
Dir. Obras Municipales (1)